



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 1 OCT 1999

VISTO: El expediente S.C. N° 354/99 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "Investigación situación Agente CARREÑO Leandro - Legislatura Provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución L.P. 45/98 de fecha 02/12/98, firmada por el Legislador LINDL Guillermo y el Secretario Administrativo de la cámara, GUAQUIL Miguel Hugo se da la baja al agente CARREÑO Leandro, a partir del día 23/11/98.

Que con posterioridad a la fecha mencionada se continuaron liquidando los haberes y el desarraigo por el período de Diciembre/98; Enero y Febrero/99, totalizando un monto de pesos DIEZ MIL CINCUENTA CON 78/100 (\$ 10.050,78) discriminado de la siguiente forma:

Percepción de desarraigo \$ 4.500,00

Percepción de haberes \$ 5.550,78

Que realizada una investigación preliminar por parte del Tribunal se concluye en que existiría un presunto perjuicio fiscal para la Legislatura Provincial, ocasionado por el pago de haberes y desarraigo por los periodos: Diciembre/98, Enero y Febrero/99.-

Que por Informe N° 518/99 se le atribuye responsabilidad en la generación del presunto perjuicio fiscal a la Sra. Directora de Administración General, MONTIEL FLORES Elena del Carmen, a la entonces Jefa del Departamento Personal, TOLEDO MOREL María Ester, a la Sra. Jefa del Departamento Haberes, BARNETCH Susana, al Contador del Poder Legislativo C.P.N. ESPINA Romeo Ivan, al Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, GUAQUIL Miguel Hugo, y a los Legisladores Sr. LINDL Guillermo y Sra. OYARZUN Marcela.

Que en consecuencia de lo expresado precedentemente esta Vocalía de Auditoría

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



estima necesario comunicar acerca de la presente actuación a los presuntos responsables a efectos de que indiquen en esta etapa investigativa si cuentan con justificativos o información no incluida en autos que hagan a sus descargos, para lo cual podrán tener acceso al expediente citado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto por los art. 2º, 43º y 44º de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar a la Sra. Directora de Administración General, MONTIEL FLORES Elena del Carmen, a la entonces Jefa del Departamento Personal, TOLEDO MOREL María Ester, a la Sra. Jefa del Departamento Haberes, BARNETCH Susana, al Contador del Poder Legislativo C.P.N. ESPINA Romeo Ivan, al Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, GUAQUIL Miguel Hugo, y a los Legisladores Sr. LINDL Guillermo y Sra. OYARZUN Marcela. que se ha llevado a cabo una investigación preliminar respecto de los pagos indebidos en concepto de haberes y desarraigo por los meses de Diciembre/98; Enero y Febrero/99, y que en función de esto se les atribuye responsabilidad respecto del presunto perjuicio fiscal por el pago mencionado precedentemente, por la suma de DIEZ MIL CINCUENTA CON 78/100 (\$ 10.050,78).-

ARTICULO 2º.- Comunicar a los nombrados en el Artículo precedente que las actuaciones respectivas se tramitan en el expediente S.C. N° 354/99, del cual podrá tomar vista por un plazo de diez (10) días, a fin de agregar justificativos o información no incluida en autos, que hagan a su descargo, según lo prescrito por el art. 26 de la Ley Provincial N° 141.

*[Firma manuscrita]*

//..3

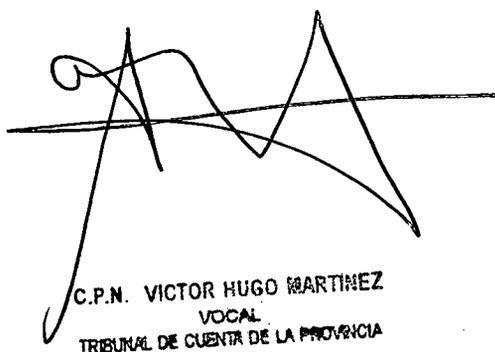


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

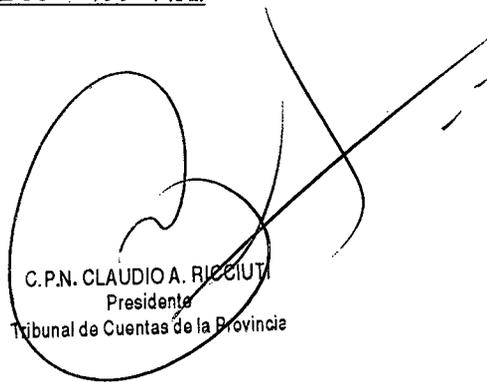


ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, se reservaran las actuaciones por el plazo indicado en el art. 2°, vencido el mismo, se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda, archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°: 140 /99 V.A.



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia